Naciones Unidas A/ES-10/766–S/2018/28

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo tercer año

Cartas idénticas de fecha 9 de enero de 2018 dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para señalar a su atención la situación crítica que se vive actualmente en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y, más concretamente, la dura realidad de los niños palestinos, que es un efecto directo de la ocupación militar israelí.

Durante el último medio siglo de ocupación, los niños palestinos han seguido cargando con las peores consecuencias de las políticas y las prácticas ilegales de Israel, cada vez más opresivas y violentas. Cada día que pasa aumenta su vulnerabilidad, pues, generación tras generación, solo han conocido la vida bajo la ocupación impuesta, además, por una Potencia ocupante que sigue cometiendo violaciones de los derechos humanos y crímenes atroces contra ellos, sus familias y su tierra con total y absoluta impunidad.

Las campañas israelíes de detención en masa en todo el Estado Ocupado de Palestina son un aspecto nefasto de las prácticas y las políticas de la Potencia ocupante que ha marcado a miles de niños de manera traumática. Los palestinos, en cuanto pueblo ocupado, están protegidos por el artículo 4 del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra). Sin embargo, las fuerzas de ocupación israelíes siguen reprimiendo y deteniendo arbitrariamente a miles de palestinos. También cabe señalar que esas campañas de detención en masa son parte esencial de las medidas de castigo colectivo impuestas por Israel en violación directa del Cuarto Convenio de Ginebra, en particular su artículo 33, y del artículo 50 del Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Reglamento de La Haya), que prohíben expresamente las penas colectivas.

Desde 1967, cerca de 800.000 palestinos, entre ellos niños, algunos de tan solo 12 años, han sido secuestrados y encarcelados por la Potencia ocupante durante las

Se ruega reciclar

incursiones militares que realiza casi a diario en aldeas, pueblos y ciudades. En la actualidad hay más de 6.500 palestinos detenidos o presos en las cárceles israelíes, entre ellos 588 mujeres, 450 personas bajo detención administrativa, 22 periodistas y 10 cargos elegidos palestinos. Esta impresionante cifra también incluye a 350 niños. Aún más escandaloso es el hecho de que, desde el año 2000, más de 12.000 niños palestinos hayan sido detenidos por la Potencia ocupante. Además, de los niños palestinos detenidos o privados de libertad, unos 700 menores de 18 años son enjuiciados cada año por tribunales militares israelíes. El cargo que más a menudo se imputa a los niños palestinos es el lanzamiento de piedras contra las fuerzas de ocupación y los vehículos blindados del ejército israelí, un delito que, según el código de justicia militar de la Potencia ocupante, se castiga con penas de hasta 20 años de prisión.

Por otra parte, los datos reunidos desde enero de 2015 por la organización Defensa de Niñas y Niños Internacional-Palestina muestran que el 86% de los niños palestinos han sufrido algún tipo de violencia física durante su detención o interrogatorio. Dicha organización también ha informado de que los niños palestinos, a diferencia de los israelíes, no tienen derecho a estar acompañados por uno de sus progenitores y, en la mayoría de los casos, no obtienen asistencia letrada durante los interrogatorios. Además, el maltrato de los niños palestinos, lo que incluye denuncias de tortura, sigue siendo una práctica generalizada y constante en el sistema de detención militar israelí. También se ha informado de que los niños detenidos por las fuerzas israelíes llegan a los centros de interrogación israelíes con los ojos vendados, atados y privados de sueño, según documentos de Defensa de Niñas y Niños Internacional-Palestina.

Asimismo, los niños han seguido denunciando que se los sometía a técnicas de interrogatorio coercitivas y violentas destinadas a arrancar confesiones, algunas de ellas redactadas en hebreo, idioma que la mayoría de los niños palestinos no entienden. A pesar de que el Comité contra la Tortura recomendó en mayo de 2009 que se grabaran en vídeo los interrogatorios israelíes de niños palestinos, todavía no se han adoptado disposiciones a tal efecto.

Es importante recordar que en la Convención sobre los Derechos del Niño se entiende por niño “todo ser humano menor de dieciocho años”. Israel cumple esa norma convenida internacionalmente cuando se trata de niños israelíes que cometen delitos. Sin embargo, los niños palestinos que presuntamente han cometido delitos contra la ocupación son juzgados como adultos a los 16 años. Una niña de 16 años que conoce de sobra las prácticas y las políticas ilegales de la Potencia ocupante es Ahed Al-Tamimi, que está entre los 490 palestinos, incluidos 148 niños y 11 mujeres, detenidos o privados de libertad por la Potencia ocupante desde el 6 de diciembre de 2017.

El 19 de diciembre de 2017, las fuerzas de ocupación israelíes irrumpieron en la vivienda de la familia Al-Tamimi, en Nabi Saleh, una aldea de la Ribera Occidental. Llegaron en mitad de la noche, mientras la familia dormía, y detuvieron a Ahed. El motivo de su detención fue un vídeo, que se había hecho viral en las redes sociales, de su altercado, el 15 de diciembre de 2017, con un miembro de una fuerza armada de ocupación israelí apostado en la tierra de su familia. Cuando Nariman, la madre Ahed, trató de preguntar a las fuerzas de ocupación israelíes por el paradero de su hija, también la detuvieron. Uno de los denominados tribunales militares israelíes imputó a Ahed cinco cargos de agresión por “ataques” contra dos fuerzas de ocupación. Está previsto celebrar la vista final el 15 de enero de 2018.

En este caso, el contexto importa. La familia Al-Tamimi es muy conocida en el ámbito internacional por su activismo pacífico contra la ocupación israelí y los crímenes derivados de esta contra la aldea de Nabi Saleh. En 2009, la familia

Al-Tamimi y los habitantes de la aldea de Nabi Saleh iniciaron una serie de protestas pacíficas semanales contra el muro ilegal de Israel y la confiscación de tierras para construir asentamientos ilegales. Ahed, que entonces tenía solo 8 años, participó con su familia y su comunidad en esas protestas pacíficas. Bassem, el padre de Ahed, nació en 1967, el primer año de la ocupación israelí del Estado de Palestina Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y su vida, como la de todos los palestinos que viven bajo la ocupación, ha estado enteramente marcada por la violencia, la humillación y la opresión cotidianas.

Este último episodio no es el primer altercado de Ahed con las fuerzas de ocupación israelíes. Cuando tenía solo 10 años, fue fotografiada llorando y corriendo desesperadamente tras el vehículo militar blindado en el que se llevaban a su madre, que había sido detenida por las fuerzas de ocupación israelíes. El 31 de agosto de 2015 se viralizó otro vídeo en el que Ahed y su madre trataban de liberar a su hermano de 11 años, al que un miembro de una fuerza de ocupación israelí tenía agarrado por el cuello.

Más allá de los traumas psicológicos y emocionales padecidos por ella y su familia, Ahed también ha sufrido daños físicos a manos de las fuerzas de ocupación israelíes. En distintas ocasiones le dispararon balas de goma, lo que le causó heridas en el pie, el cuello y la mano durante las marchas contra la ocupación en su aldea. Su padre también ha sido detenido y privado de libertad en nueve ocasiones. En una de ellas, durante un interrogatorio, le golpearon tan fuerte que una contusión lo dejó diez días en coma. En 2011, Ahed perdió un primo al que había alcanzado en la cara un cartucho de gas lacrimógeno lanzado desde la parte trasera de un todoterreno del ejército israelí. Un año después, su tío murió por disparos de las fuerzas de ocupación israelíes. Además, su madre fue detenida en cinco ocasiones y recibió un disparo en el muslo en noviembre de 2014. Incluso su hogar, lugar en el que Ahed debería sentirse segura, ha estado bajo la amenaza constante de las órdenes de demolición emitidas por la Potencia ocupante, con el pretexto de que se había “construido sin permiso”. Por último, una semana antes del último altercado con las fuerzas de ocupación israelíes, el primo de Ahed, Mohammed Al-Tamimi, de 15 años, recibió en la cara una bala revestida de caucho. Tras ser sometido a un coma farmacológico, el estado de Mohammed es ahora estable, pero la cara le ha quedado hinchada, desfigurada y marcada por cicatrices.

Es evidente que la vida de Ahed no tiene nada de normal. Igual les ocurre a prácticamente todos los niños palestinos que presencian y soportan tragedias del mismo tipo y la brutalidad de un ocupante despiadado. Ahed, como los demás niños palestinos, ansía una vida en que no haya ocupación ni violencia, una vida en la que todos los niños puedan crecer, con dignidad humana, rodeados de un clima de paz y seguridad.

Exigimos que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato a todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños palestinos y cumpla las obligaciones que le impone el derecho internacional, incluidos, entre otros instrumentos, la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Todos los presos y detenidos palestinos, especialmente los niños como Ahed, deben ser inmediatamente liberados de los centros de detención y las cárceles israelíes. Hay normas internacionales para el trato de los niños que deben aplicarse, y los niños palestinos no son ninguna excepción. No se debe transigir con la Potencia ocupante mientras siga cometiendo infracciones y delitos flagrantes contra el pueblo palestino. Antes bien, debe hacerse entender a Israel que algún día tendrá que responder por todas las violaciones de los derechos humanos cometidas contra el pueblo palestino y por la ocupación y la colonización ilícitas de su tierra. Ya es hora de poner fin a la cultura

de impunidad que ha permitido que Israel cometa esos crímenes graves contra un pueblo indefenso y ocupado durante demasiado tiempo sin consecuencias.

La presente carta se suma a nuestras 622 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, que van del 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) al 5 de enero de 2018 (A/ES-10/765-S/2018/18), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Riyad **Mansour**
Embajador, Observador Permanente
del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas